la dha elezion asi del dho dia de san
juan como el de oy dia de la fha se
lleuan de su m.d para determinar
lo que fuere de justicia y asi lo m.do y
firmo su m.d =
despues de lo qual en el dho ayuntam.to
su m.d de fer.do nauarro m.e rexidor =
dixo que por quanto asido y es uso y cos
tumbre de tiempo ynmerial a esta
parte que por el dia de san juan ben
ti quatro de junio de cada un año
se an hecho elecciones de oficios en esta dha ciu.d
de alcaldes de la santa ermandad
y demas oficios que se an acostumbrado
en esta dha ciu.d auiendo sucedido en el dho
dia se leuanto el ayuntam.to sin fir
mar y bolbiendo a concluir la oy dia
de la fha y estando conclusa y por
ella deuen ser electos los que salen con
mayor parte de votos conforme al
prebilexio que su mag.d tiene conzedido
a esta ciu.d pide y suplica a su m.d dho
señor gobernador lo agano constando
auer algun ynpedim.to lixitimo en las
personas electas en dhos oficios o algun
contradicion puesta por algun rexidor
y si se allare defecto o contradicion lixiti
ma contra qualquiera de los nombrados
se ponga en deposito qualquiera de
los oficios que se tocare en el ynterin